

RESOLUCION N° 655 /84

EXPTE. N°1319/83 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de mayo de 1984.-

Visto este expediente S-1319/83, correspondiente al N°1515/83 del registro de la Comisión de Preadjudicaciones, caratulado "SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION s/eleva informe/Tribunal de Cuentas en Expte. N°105.529/83 (Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros), y

CONSIDERANDO:

Que por nota N°59/83 IG del 16 de septiembre de 1983, el Tribunal de Cuentas de la Nación indicó las medidas que consideraba necesario adoptar para superar los reparos formulados como consecuencia de la inspección administrativo contable verificada en el área Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros.

Que por resolución 1658 bis/83 se encomendó a la Comisión de Preadjudicaciones la implementación de las medidas recomendadas por el Tribunal de Cuentas, con excepción de lo relativo a la instrucción de un sumario para la investigación de las irregularidades comprobadas en las contrataciones efectuadas en el expediente N°317.143, al que se le dió curso por separado y que aún no ha concluido.-

Que por resoluciones 1809/83 y 1923/83 los integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones fueron relevados del control del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, quedando designado el señor Prosecretario Jefe de 2a. Juan Carlos Darthes para ejercer interinamente las facultades que reglamentariamente correspondían al titular del Departamento mencionado.-

Que por Acordada 25/84, el Departamento de Producción, Mantenimientos y Suministros ha pasado a depender de esta

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
Secretaría de Superintendencia Administrativa y por Acordada 29/84
se ha dispuesto su reubicación orgánica, restableciendo la unidad
de la conducción operativa de la totalidad de los distintos orga-
nismos que integran la Secretaría.-

Que por providencia 8/84 IG, el Tribunal de Cuen-
tas informó sobre los reparos regularizados, en vías de regulariza-
ción y sin regularizar, quedando estos especificados en el aparta-
do C de aquella.-

Que por resolución 509/84, se dispuso que la Sub-
dirección de Servicios y Producción, establecida por Acordada //
29/84, asumiese la conducción directa del Departamento de Produc-
ción, Mantenimiento y Suministros, atendiendo a la necesidad de/
normalizar su funcionamiento.-

Que habiendo cesado la Comisión de Preadjudicacio-
nes en el cumplimiento de las funciones que le fuera asignadas por
resoluciones 1658 bis/83 y 1923, corresponde dar intervención en/
las presentes actuaciones a la Subdirección de Servicios y Produc-
ción para continuar con la implementación de las medidas necesari-
as para completar la regularización de los reparos especificados
en el apartado C de la Providencia 8/84 a la que se ha hecho refe-
rencia y la normalización integral del Departamento, objetivo que
constituye una prioridad dentro de las funciones asignadas a esta
Secretaría.-

Que, teniendo en cuenta lo solicitada por la De-
legación del Tribunal de Cuentas de la Nación por nota 78/84, de-
be ponerse a la misma en conocimiento de lo actuado.-

SE RESUELVE:

1º) Remitir estas actuaciones a la Subdirección de //

////////////////////////////////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

Servicios y Producción de la Subsecretaría de Administración, a // los fines de que prosiga su trámite implementando las medidas que considere necesarias para completar la regularización de los reparos especificados en el apartado C de la Providencia 8/84 IG del Tribunal de Cuentas de la Nación y la normalización integral del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, debiendo remitir copia íntegra de lo actuado a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación.-

2º) Regístrese, hágase saber y cúmplase.-

a.me.-

SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION